Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 19 NOV 2010

RES. H. Nº 1868-10

Expte. Nº 4.574/10.-

VISTO:

La nota presentada por Andrea Cecilia Lenda L.U. Nº 710.568, alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2.000, en la que solicita inscripción para desempeñarse como Alumna Auxiliar Adscripta de la materia Psicología Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H Nº 1.641/05 – Régimen de Adscripciones para docentes y alumnos de la Facultad de Humanidades - se establece "Tener el 25 % de las materias aprobadas del Plan de Estudios de la carrera que se encuentra cursando";

Que la alumna no cumple con el requisito mencionado en el párrafo anterior;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 730/10 aconseja no hacer lugar a la solicitud de la alumna Lenda;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 16-11-10)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al pedido de inscripción para desempeñarse como Alumna Auxiliar Adscripta en la asignatura Psicología Social, solicitado por la alumna de la Carrera de Historia, Plan 2.000, Andrea Cecilia Lenda L.U. Nº 710.568, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

Sme/MJL
207-10

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.